



CUANDO FINALMENTE LOS INSPECTORES PUDIERON ENTRAR, ENCONTRARON LA PLANTA DESMANTELADA.

Detectan planta ilegal para procesar erizos: decretan prohibición de funciones

Fiscalización ocurrió en Coñimó, comuna de Ancud, abriéndose además un sumario sanitario.

Redacción
 cronica@laestrellachiloe.cl

Una denuncia ciudadana motivó a que personal de la Seremi de Salud de Los Lagos, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) y Carabineros de Chile realizara una fiscalización para verificar el funcionamiento de una presunta planta de procesos de erizos clandestina ubicada en el sector de Coñimó, comuna de Ancud.

En esta localidad del noroeste de la Isla Grande los equipos fiscalizadores constataron desde el exterior la operación del modesto espacio, donde había personas trabajando en labores productivas. Sin embargo, los responsables impidieron el ingreso al recinto.

Según informó Sernapesca, trabajadores de su oficina ancuditana, más otros de la Autoridad Sanitaria y la Primera Comisaría de Carabineros de Ancud, regresaron este miércoles al lugar con una orden de ingreso y allanamiento gestionada precisamente por el organismo de salud.

La sorpresa fue que, al momento de la inspección, la bodega donde previamente se realizaban las faenas se encontraba desmantelada.

Cristián Araneda, jefe de la Oficina Provincial de la Se-

remi de Salud, dijo que en la función de resguardar la seguridad sanitaria de la población, "es que se atiende denuncia y se concurre al lugar adoptando las medidas correspondientes, que fueron prohibición de funcionamiento y obviamente el sumario sanitario correspondiente".

"Claramente era un lugar que no contaba con las condiciones mínimas, había un nivel de insalubridad bastante grande, por lo cual ninguno de los productos que se estaban generando en este local podían ser consumidos ni pueden ser consumidos por la población, debido a que no cumplen con ninguna certificación de lo que corresponde a la inocuidad alimentaria", adjuntó el médico veterinario.

Como resultado del operativo, se cursó una citación por obstaculización a la labor fiscalizadora y por procesar recursos hidrobiológicos sin estar inscritos en el registro de plantas de transformación. Además, como se indicó, la Autoridad Sanitaria inició un sumario sanitario y decretó la prohibición de funcionamiento del recinto ancuditano.

POLICÍA Y SUBPESCA

Desde la policía uniformada, la comisaría Cintya Sanhueza reveló que efecti-

vos de la Tenencia Chacao de Carabineros apoyaron el control "con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución exenta N° 11.325, de fecha 16 del 6 de 2025 del Ministerio de Salud, la que autoriza la entrada y registro de un inmueble en el citado sector, con auxilio de la fuerza pública".

Al decir de la mayor, esto último busca como objetivo que estos operativos no generen una alteración de las personas que son allanadas, "y de esta manera las colaboraciones entre instituciones fiscalizadoras mantienen resultados efectivos, sin la necesidad de ejecutar otros procedimientos que decanten en detenciones u otras situaciones desfavorables".

A su vez, el director regional de Sernapesca, Cristian Hudson, recaló: "todas las plantas de procesos que elaboran productos del mar y que operan en la región y en todo Chile deben estar inscritas en nuestro registro, además de cumplir con los estándares exigidos por la Autoridad Sanitaria".

"En Sernapesca no solo velamos por la legalidad del origen de los recursos, sino que también trabajamos en colaboración con la Seremi de Salud, por la inocuidad y certificación de los productos y recursos del mar", finalizó el personero. ☺